



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

30 MAR. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 2201 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°87 de fecha 27.01.2009 presentada por Don (a) SOC.DE INVERSIONES EXPOROCKET LTDA. con domicilio particular en

Obras Municipales.

El Informe N°146 de fecha 02.03.2009 de la Dirección de

que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 166 de fecha 30.03.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)SOC.DE INVERSIONES EXPOROCKET LTDA. Rut 76.012.592-K, con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria de OF.VENTA DE ART. SEGURIDAD Y ASEO INDUSTRIAL, ROL N° 6-13923 que funcionará en ECUADOR N° 720 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 30.03.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 30.03.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/YJUR /MLDS/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)